

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.925/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 10.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE ENERO DE 2023.

ACUERDO N.º: 10/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Asociaciones Juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2023, contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 13, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto de diecisiete mil euros (17.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la partida 507.92400.48300 del vigente Presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 4.925/22. Acuerdo n.º 10/23).



Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.